

BASES CONCURSO
“Día de la niñez en Kidzania con JetSMART”

JETSMART SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Día de la niñez en Kidzania con JetSMART”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través la red social Instagram, donde el/la participante deberá comentar la publicación del concurso con emojis el destino que te gustaría visitar.- En el contexto del concurso podrás ganar **1 entrada doble para ir a Kidzania en Santiago de Chile para el fin de semana del 10 o 11 de agosto 2024 para celebrar el Día de la Niñez.**

El llamado es a que todos participen entre el **miércoles 07 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs. y hasta el día jueves 08 de agosto de 2024 a las 23:59 hrs.** El sorteo se realizará de forma aleatoria **el viernes 09 de agosto de 2024 a partir de las 08:30 hrs.** donde obtendremos al ganador/es. Para lo cual se utilizará el sorteo manual al azar, o la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com o similar, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”.

Se elegirá a 2 ganadores de 1 entrada doble, es decir, para el ganador y un acompañante, para ir a Kidzania Santiago. Las entradas podrán ser usadas para celebrar el Día de la Niñez en Kidzania Santiago el fin de semana del 10 o 11 de agosto de 2024 en el horario de funcionamiento de Kidzania.

El ganador será notificado el día viernes 09 de agosto de 2024 por DM en Instagram con la solicitud de su correo electrónico al cuál se le contactará con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio

Si el ganador no llegase a responder enviando su correo electrónico por DM en Instagram en el transcurso de 1 hora desde que fue notificado/a, se entenderá que rechaza el premio y JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un ganador/a suplente.

Premio del concurso:

1 entrada doble, es decir para el ganador y un acompañante, para ir a Kidzania Santiago, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. El Premio no incluye hospedaje.
3. El Premio no incluye viáticos.
4. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas gratuitas en el recinto.
5. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
6. Las entradas tienen códigos que no admiten cambios ni devolución.

7. Es responsabilidad del ganador cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento e ingreso al recinto.
8. Movilización desde y hacia Kidzania es por cuenta del ganador.
9. Beneficio personal y no transferible.
10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
11. Para efectos de caducidad de las entradas, podrán ser usadas para el fin de semana del 10 o 11 de agosto 2024 para celebrar el Día de la niñez en Kidzania Santiago.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán participar válidamente en el “Concurso” que será anunciado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos.
7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa dispuesta por Kidzania para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de la entrada o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.
7. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Chile.
8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, miércoles 07 de agosto de 2024.